



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta

24/04/2019

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A, 1 0 AGO 2018 No. de BITÁCORA 09/AH-0876/07/18 OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006428 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VIGENCIA INICIAL 1 0 AGO 2018 R.F.C. ó C.U.R.P. THOR QUIMICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. KM. 182 CARRETERA MEXICO-QUERÉTARO S/N TQM041022SG6 VIGENCIA FINAL

TEL. (448) 2752200 EXT. 143; Correo-e: jesus.segura@thor.com NOMBRE COMERCIAL

IPBC / MICROCARE IP 100 / IPBC / YODOPROPINIL BUTILCARBAMATO- IPBC / 3-YODO-2-PROPINIL BUTILCARBAMATQ

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC 3-yodo-2-propinil-butilcarbamato.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

ESTADO FÍSICO CAS N/A 55406-53-6 **SOLIDO**

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO ARTEAGA

≥99%

CHN

CANTIDAD **UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT** UMT FRACCION ARANCELARIA 10000 **KILOGRAMOS** 2924.19.14 10000 KILO

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

COMERCIALIZACION COMO CONSERVADOR DE AMPLIO ESPECTRO PARA EL CONTROL DE/BACTÈRIAS, LEVADURAS Y MOHOS

DE PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO**

CHN

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE **QUERÉTARO**

ECASUS EN LOES MEDIS

MANZANILLO, COLIMA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

POR EL USO, DESECHA COFEPRIS.

MAEL/PRIC/JRR/JCH

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.

Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesorès de la SGPA. - Presente.

Kada Isabel Acorta Resondi. Directora General de Inspección Ambiental en Puertos. Aeropuertos y Fron

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0876/07/18